



DECRETO N° 1372 /

TEMUCO, 21 SEP 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 09.09.2022
presentada por CAFETERIA Y DISTRIBUIDORA INTERIOR SPA.
sobre Rentas Municipales.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes
Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente
que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28360
Actividad Económica : VENTA DE SANDWICH AL PASO, CAFÉ, TÉ E
INFUSIONES.
Código Actividad : 471.100
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N°470, LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente : CAFETERIA Y DISTRIBUIDORA INTERIOR SPA.
Rut : 77.603.673-0
Nombre Rep. Legal : MELLA URRRA LUIS ALBERTO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 09.09.2022
Otorgación N° : 350
Fecha Otorgamiento : 09.09.2022
Rol Avalúo : 00245-0015
Email : cafeinteriortemuco@gmail.com
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAI ME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NBH/HAA/VN/mpñ.
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital).



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2560474.